



RESOLUCION No. 679-AD-88.

Lima, 06 de OCTUBRE de 1988.

CONSIDERANDO:

Que, por estrictas razones de servicios, el señor RODOLFO CREMER NICOLI, Director Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte debe viajar a la ciudad de Piura;

Que, las Resoluciones que autoriza viajes de Funcionarios Públicos dentro del territorio nacional, por razones de austeridad deben ser autorizadas por el titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12º del Decreto Legislativo Nº 328 ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZACE al señor RODOLFO CREMER NICOLI, - Director Nacional de Deporte de Afiliados - del Instituto Peruano del Deporte, para que viaje a la ciudad - de Piura, del 07 al 09 de Octubre de 1988.

Artículo Segundo.- AUTORIZACE a la Oficina Central de Administración para que compre 01 pasaje vía aérea en la ruta Lima-Piura-Lima para el citado Funcionario y el egreso - que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto de la Dirección General de Deporte de Afiliados.

Regístrese y Comuníquese.

MCL:cg.



  
GENARO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte